

RESOLUCIÓN PRES – GAL N° 122/2024

DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA
MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CÓDIGO BCB: LPI N°
001/2024-1C “ADQUISICIÓN DE BILLETES DE CURSO LEGAL Y CONMEMORATIVO”
- PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia.
- Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB) aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- Resolución de Directorio N° 002/2024 de 2 de enero de 2024, del Directorio del Banco Central de Bolivia.
- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-334 de 22 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Calificación.
- La Hoja de Ruta BCB-DAMM-HRI-2024-31564 de 30 de agosto de 2024.
- El Informe Legal BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-446 de 25 de octubre de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 de la Ley N° 1670, establece que: “En caso de ausencia o impedimento temporales del Presidente, corresponderá al Vicepresidente sustituirlo en forma transitoria con todas las atribuciones que esta Ley le confiere al Presidente”.

Que inciso c) del párrafo I del artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones señala que procederá la declaratoria desierta de un proceso de contratación cuando “Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC”.

Que los incisos e) y g) del Párrafo I del Artículo 33 de las citadas NB-SABS señalan que el RPC, tiene como funciones: “Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”



recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación," y "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa".

Que los incisos m) y n) del artículo 15 del **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)** y sus modificaciones, dispone: "m) *Una vez emitido el Informe, la Comisión de Calificación lo remitirá al RPC y éste aprueba el informe o solicita su complementación o sustentación, luego lo remite a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta según corresponda. (...)*", y "n) *La GAL elabora el Proyecto de Resolución y remite el mismo al RPC, para su suscripción. El RPC revisa, suscribe la Resolución y la remitirá al DCC en el plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la fecha de emisión de dicha Resolución*".

Que el artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 002/2024 de 2 de enero de 2024, designa al Director a.i. Oscar Ferrufino Morro como Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia, durante la gestión 2024.

Que la **Resolución PRES-GAL N° 23/2024** aprueba el **Documento Base de Contratación (DBC)** de Bienes en la Modalidad de Licitación Pública, Ajustado con Enmienda, Código BCB: LPI N° 001/2024-1C "Adquisición de Billetes de Curso Legal y Conmemorativo" - Primera Convocatoria.

Que el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-334** de 22 de octubre de 2024, por el cual la Comisión de Calificación del BCB en el Proceso de Contratación de Bienes en la Modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPI N° 001/2024-1C "Adquisición de Billetes de Curso Legal y Conmemorativo" - Primera Convocatoria, señala que la propuesta del proponente CRANE CURRENCY MALTA LIMITED queda descalificada en aplicación del inciso b), subnumeral 7.1, numeral 7, Sección I, Parte I del DBC que señala: "Cuando la propuesta técnico y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC", debido a que no cumplió en su integridad con todos los requisitos técnico establecidos en el las Especificaciones Técnicas del DBC.

Asimismo, en el citado Informe se concluye que:

"6.1 La propuesta del proponente CRANE CURRENCY MALTA LIMITED con el PEMB, quedó Descalificada en la etapa de Evaluación Técnica, debido a que no cumplió en su integridad en los requisitos establecidos en las ETs del DBC".

Finalmente, en el señalado Informe se recomienda:

➤ *Aprobar el presente informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*.

➤ *Declarar desierta el proceso de contratación de licitación Pública Internacional: "ADQUISICIÓN DE BILLETES DE CURSO LEGAL Y CONMEMORATIVO" LPI N° 001/2024 - 1C con código CUCE: 24-0951-00-1474220-1-1, en cumplimiento con lo establecido en*

el inciso c), parágrafo I del artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC" (...)"

➤ Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Declaración Desierta correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia".

Que la **Hoja de Ruta BCB-DAMM-HRI-2024-31564**, en la que consta el proveído de 22 de octubre de 2024, por el cual el Presidente a.i. del BCB como Responsable del Proceso de Contratación (RPC), aprobó el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-334 de la Comisión de Calificación del BCB, solicitando elaborar la Resolución de Declaratoria Desierta.

Que el **Informe Legal BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-446**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye refiriendo que: "(...) como consecuencia de la evaluación y recomendación efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-334 de 22 de octubre de 2024 la cual señala que la propuesta del proponente CRANE CURRENCY MALTA LIMITED fue descalificada en aplicación del inciso b), subnumeral 7.1, numeral 7, Sección I, Parte I del DBC, debido a que no cumplió en su integridad con todos los requisitos técnico establecidos en el las Especificaciones Técnicas del DBC, corresponde declarar desierto el Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Internacional, Código BCB: LPI N° 001/2024-1C "Adquisición de Billetes de Curso Legal y Conmemorativo" - Primera Convocatoria, mediante Resolución expresa emitida por el RPC, según lo establecido en el inciso c) del Parágrafo I del Artículo 27 y el inciso g) del Parágrafo I del Artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el inciso n) del Artículo 15 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

EL PRESIDENTE a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en su calidad de Responsable de Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, en el marco de sus funciones y lo señalado en la presente Resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Internacional, Código BCB: LPI N° 001/2024-1C "Adquisición de Billetes de Curso Legal y Conmemorativo" - Primera Convocatoria, en atención al Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-334 de la Comisión de Calificación, considerando que la propuesta del proponente CRANE CURRENCY MALTA LIMITED fue descalificada en aplicación del inciso b), subnumeral 7.1, numeral 7, Sección I, Parte I del DBC, debido a que no cumplió en su integridad con todos los requisitos técnico establecidos en el las especificaciones técnicas del DBC, en el marco de lo establecido en el inciso c) del Parágrafo I del Artículo 27 y el inciso g) del Parágrafo I del Artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el inciso n) del Artículo 15 del RE-SABS del BCB.



"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

LA PAZ, 25 OCT 2024



OSCAR FERRUFINO MORRO
PRESIDENTE a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN (RFC)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



OFM/cmqc/jwee/lcdr

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”